

de las sociedades mediante la absorción de «Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» por parte de «Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de mayo de 2002. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2002.—«Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), El Secretario del Consejo de Administración, Wolf-Wilhelm Bertram.—«Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), el Administrador único, Herbert Sondermann.—30.081.

y 3.<sup>a</sup> 26-6-2002

**PROMOCIONES PARETS, S. A.**  
**(Sociedad totalmente escindida)**

**FINQUES ISERN, S. L.**

**GOPAT DEL VALLES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promociones Parets, Sociedad Anónima» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), celebradas con carácter de universal en fecha 3 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la primera con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad «Promociones Parets, Sociedad Anónima». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 27 de diciembre de 2001 y los dos documentos subsanatorios del mismo, suscritos el primero de ellos en Parets del Vallés el día 31 de enero de 2002 por don Josep Lluís Gomis Ripoll, y el segundo en Parets del Vallés el día 1 de febrero de 2002 por don Salvador Isern Anglada, don Guillermo Gomis Castells, doña Gloria García Samaniego y don Josep Lluís Gomis Ripoll, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 22 de marzo de 2002, y las advertencias efectuadas por el Registrador Mercantil en la calificación dada al expresado proyecto de escisión y los dos documentos subsanatorios. Las expresadas Juntas han aprobado, asimismo, los balances de escisión, cerrados en 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso, obligacionistas, a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio

de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Parets del Vallés, 10 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Promociones Parets, Sociedad Anónima», Salvador Isern Anglada y Guillermo Gomis Castells.—Los Administradores solidarios de «Finques Isern, Sociedad Limitada», Salvador Isern Anglada y Gloria García Samaniego.—Y el Administrador único de «Gopat del Vallés, Sociedad Limitada», Josep Lluís Gomis Ripoll.—30.418.

y 3.<sup>a</sup> 26-6-2002

**PUERTAS AUTOMÁTICAS**  
**TIÉTAR, S. L.**

Como consecuencia del aumento de capital acordado en la Junta general de socios celebrada el día 14 de junio de 2002, queda abierto durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, el periodo para el ejercicio del derecho de preferencia establecido en el artículo 75 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, por parte de todos los socios interesados en asumir las nuevas participaciones sociales.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Juan Gregorio Pina García.—31.194.

**RANDOM HOUSE MONDADORI, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**NUEVAS EDICIONES**  
**DE BOLSILLO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**EDICIONES BEASCOA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**DEBATE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, en fecha 19 de junio de 2002, su fusión, mediante la absorción de «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—La administración social de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—31.169.

1.<sup>a</sup> 26-6-2002

**RECREATIVOS GOMERCY, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**  
**RECREATIVOS MAFARI, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

*Fusión*

El socio único de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima», acordaron, el día 17 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima» con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Pontevedra, 17 de junio de 2002.—Los Administradores únicos.—30.712. 2.<sup>a</sup> 26-6-2002

**RIOJANA DE PREFABRICADOS**  
**DE HORMIGÓN, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**PABELLONES RÍO OJA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2002, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Riojana de Prefabricados de Hormigón, S. L.», y «Pabellones Río Oja, S. L.». La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único, Jesús Antonio Martínez Hernando.—30.546.

2.<sup>a</sup> 26-6-2002

**SESA START ESPAÑA, EMPRESA**  
**DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**QUANTUM EMPRESA DE TRABAJO**  
**TEMPORAL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*  
*de sociedad íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Sesa Start España, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima»